



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ · BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 022/93.-
 , febrero 02 de 1993.-

V I S T O S :

La solicitud de adjudicación de terreno en usufructo, formulada por Ruddy Villarroel Burgos y Abraham Rodriguez Aramayo, en representación de la Asociación Gremial de Comerciantes Minoristas 15 de Enero, de la Estación Argentina, Destinado a la Construcción de un mercado; en grado de revisión a este Honorable Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO :

Que, previos, los informes técnicos y legales, el Ejecutivo Municipal ha dictado la Resolución Administrativa Nº. 682/92 de 18 de diciembre de 1992, mediante la cual otorga el Usufructo del terreno de 3.795.57 M2. ubicado en la zona Sud Este, U.V.44, en favor de la Asociación 15 de Enero, así como también ha procedido a suscribir el contrato de Usufructo en el que se establecen obligaciones y derechos del usufructuario, con las debidas prevenciones en caso de incumplimiento a lo establecido en dicho contrato.

Que, habiéndose dado debido cumplimiento a las disposiciones legales que norman la concesión de Usufructos se ha emitido informe legal en sentido de que se aprueba la Resolución Administrativa Nº. 682/92 de 18 de diciembre de 1992, como también el contrato de Usufructo suscrito el 23 de diciembre de 1992.

Que, finalmente, el Usufructo concedido en favor de la Asociación " 15 de Enero ", se enmarca dentro de la política global impuesta por el Gobierno Municipal respecto a la construcción de mercados, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza Municipal 21/90 del 13 de junio de 1990.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, y en su sesion del dos de febrero de de mil novecientos noventa y tres años, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE

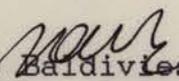
Artículo 1º.- Apruébase en grado de revisión, la Resolución Administrativa Nº. 682/92 de 18 de julio de 1992, dictada por el Ejecutivo Municipal, como también el Contrato de Usufructo suscrito el 23 de diciembre de 1992, con la Asociación de Comerciantes minoristas 15 de Enero.

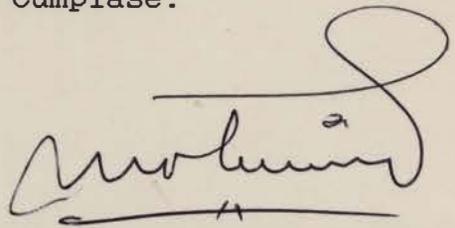


Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Artículo 29.- Devuélvase al Ejecutivo con nota de atención, para que se prosiga con el trámite pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. José Baldovinos Higazy
CONCEJAL SECRETARIO


Dr. Joaquín Monasterio Pinkert
CONCEJAL PRESIDENTE

cc. Archivo
D. PANIAGUA/svp.

